

Boletín



Oficial



DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta".

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	FUERA DE CORDOBA
PESETAS	PESETAS
Un mes. 5	Un mes. 6
Trimestre. . . . 12'50	Trimestre. . . . 15
Seis meses . . . 21	Seis meses. . . . 28
Un año 40	Un año. 50

Venta de números sueltos a 45 céntimos de peseta.

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1916).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto u anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación u garanticen el pago a razón de 1'75 pesetas línea o parte de ella.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Inspección Provincial Veterinaria

Circular núm. 3.270

Habiéndose presentado la epizootia de Sarna en el ganado lanar del término municipal de Villaviciosa, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933, se declara oficialmente dicha epizootia.

Los animales atacados se encuentran en la finca «El Pino», la que se considera zona infecta y como zona sospechosa tres kilómetros a su alrededor. Las medidas sanitarias que han sido tomadas son: aislamiento, empadronamiento, marca y desinfección y las que deben ponerse en práctica son las comprendidas en los artículos 281 al 286 del citado Reglamento.

Lo que se hace público para conocimiento de las Autoridades, ganaderos y ciudadanos en general.

Córdoba 22 de Diciembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Gobernador civil, *Eduardo Valera Valverde*.

Núm. 3.297

Aviso a los señores Alcaldes de esta provincia

Por correo recibirán dos copias de la Ley de 24 de Diciembre actual, que deja sin efecto otra de la República

de 26 de Noviembre de 1931, por la que se privó a don Alfonso de Borbón y Habsburgo-Lorena de la Paz Jurídica, para que sea fijada por la Alcaldía en los sitios de costumbre, y se dé la misma publicidad que se ordenó se diera a la que se anula.

Córdoba 28 de Diciembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Gobernador civil, *Eduardo Valera Valverde*.

Junta Central de Abastos del Ejército del Sur

Núm. 3.272

Sección Garbanzos

Se recuerda a todos los tenedores de garbanzos residentes en el territorio de esta segunda Región Militar, sin excepción alguna, la obligación que tienen de presentar dentro de los 5 primeros días del próximo mes de Enero declaración jurada de sus existencias, referidas al último día del presente ante el Comandante Militar de su residencia, los de pueblos, y directamente a esta Junta los de capitales de provincias.

La necesidad, cada día más sentida de conocer con todo detalle, las existencias de este artículo, su poseedor y lugar en que se encuentra, obliga a esta Junta a encarecer de todos, particularmente a los Comandantes Militares, den cumplimiento a este servicio, en observancia exacta de lo publicado en la Orden General del Estado Mayor de esta Segunda Región Militar de 17 de Octubre pasado, de-

nuncien los casos de ocultaciones que conozcan para ejemplar sanción.

Sevilla 21 de Diciembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Presidente, Joaquín Gonzalo Garrido.

Núm. 3.273

Sección semilla de Anís

Se recuerda a todos los tenedores de este artículo, sin excepción alguna, residentes en el territorio de esta Segunda Región Militar, la obligación que tienen de remitir a esta Junta, dentro de los 5 primeros días del próximo mes de Enero, declaración jurada de sus existencias, referida al último día del mes actual y en la que han de expresar el lugar en donde se encuentra depositado el artículo y si son fabricantes, cosecheros, almacenistas, etc.

Se encarece de los señores Alcaldes y Comandantes Militares cuiden por el cumplimiento de este servicio, denunciando cuantos casos de ocultación conozcan para su sanción.

Sevilla 21 de Diciembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Presidente, Joaquín Gonzalo Garrido.

Ayuntamientos

FUENTE OBEJUNA

Núm. 3.262

Don Salvador Quintana de la Peña, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que queda expuesto al público para oír reclamaciones por término de quince días el Presupuesto

Carcelario de este partido judicial para el año 1939 que ha sido aprobado por las representaciones de los distintos pueblos que lo integran.

Para general conocimiento y a los demás efectos legales determinados lo mando publicar.

Fuente Obejuna a 20 de Diciembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Alcalde, Salvador Quintana.

RUTE

Núm. 3.282

Don Román Gómez Sánchez, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que habiendo acordado esta Gestora municipal sacar a subasta pública el arriendo del impuesto sobre el consumo de carnes de cerdo, podrán concurrir a ella en el plazo fijado para su celebración o sea a partir de esta fecha hasta el día nueve de Enero próximo fecha en que tendrá lugar el acto de dicha subasta.

El tipo de licitación será el de 30.449 pesetas comprendiéndose en esta subasta todo el término municipal.

El arriendo podrá hacerse desde uno a cinco años como máximo.

El pliego de condiciones está expuesto en esta Secretaría municipal para poder ser examinado por quien lo desee.

Lo que hago público para general conocimiento.

Rute veintitrés de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho.—III Año Triunfal.—El Alcalde, Román Gómez.

BAENA

Núm. 1.772

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Gestora durante las sesiones celebradas en el pasado mes de Junio y que formula el Secretario que suscribe en cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre el particular.

Sesión ordinaria del día 2

Presidencia del señor Alcalde don Francisco Barreche Cruz.

Una vez aprobado el borrador del acta de la anterior ordinaria correspondiente al día 28 del pasado mes de Mayo, adoptáronse los siguientes acuerdos:

Darse por enterada de un presupuesto del Perito Aparejador de gastos para la habilitación de casa vivienda del Oficial Jefe de línea de la Guardia civil, en la Casa Cuartel de la misma.

Que se le abonen a los empleados municipales movilizados, que ostentaran sus cargos en propiedad sus haberes previa renuncia de todos sus devengos militares y del Subsidio Pro-Combatiente.

Dejar sobre la mesa un recurso de don Joaquín Ariza Hita, contra acuerdo de la Comisión municipal Gestora de fecha 2 de Abril próximo pasado que desestimara instancia solicitando ser baja en el padrón vecinal.

Quedar enterada de una resolución del Tribunal Económico-Administrativo provincial, en la reclamación interpuesta por don Aurelio Hueso Rubio contra su cuota del arbitrio sobre inquilinato, con referencia al ejercicio de 1937.

Igualmente quedó enterada la Comisión de otras dos resoluciones del Tribunal Económico-Administrativo provincial desestimando las reclamaciones que hubieron de interponer don Manuel Trujillo Moreno y doña Josefa Valbuena Pineda contra acuerdo de la Junta general del Repartimiento sobre utilidades del ejercicio de 1936-37, que denegara las alegaciones de los recurrentes contra sus clasificaciones en ese documento cobratorio.

Ratificar un contrato de arrendamiento concertado por la Alcaldía con doña Ascensión Santaella Ariza, del local donde estaba instalado el Club Galguero en la Plaza del General Cascajo, para instalación en el mismo de la Administración de arbitrios.

Aprobar en principio un expediente de habilitación de crédito formulado por el Interventor municipal dentro del presupuesto del corriente ejercicio.

Que se cumplimente lo ordenado por la Comisión provincial del Subsidio Pro-combatiente relativo a la prestación a la local del mobiliario y material de oficina que la misma precise.

Que se proceda al blanqueo general de la Casa Cuartel de la Guardia civil.

Dejar sobre la mesa para estudio un proyecto del Perito Aparejador de adaptación a vivienda de la casa entrada a la Plaza de Abastos, por la del Generalísimo Franco.

Desestimar una instancia de los Auxiliares primeros del Cuerpo Administrativo solicitando se les nombrara provisional o interinamente Oficiales terceros, por ser los primeros en el escalafón.

Aprobar seis instancias en solicitud de licencia para obras particulares suscritas por don Manuel Aguilera Gómez, don Vicente Roldán Segura, doña Josefa Aceituno Tienda, don Francisco Camacho López, doña Marina Ariza Frias y doña Dulcenombre López Marichica.

Informadas favorablemente por Intervención fueron aprobadas después siete cuentas de gastos.

Aceptar una moción de la Alcaldía-Presidencia, proponiendo las normas para la contratación mediante destajo, de las obras que vayan a realizarse de pavimentación y acerados del primer trozo de la calle Torre Isunza, igual porción de la de Juan Valera y las de Henares y Zarco, con el Sindicato Local de Falange Española Tradicionalista y de las JONS.

Conferir el servicio Administrativo provincial de Falange Española Tradicionalista y de las JONS la representación de este Municipio en la capital en todo lo que sea necesario.

Facultar a la Alcaldía para que verifique nuevo contrato de arrendamiento con el arrendatario del derecho o tasa sobre puestos de venta y en ambulancia en la vía pública.

Facultar a la Alcaldía para efectuar los nombramientos de Antonio Gutiérrez Ortiz, Manuel Moreno Espartero y Germán López Jiménez para vigilantes de arbitrios y a Rafael Cañete Amo para Guardia municipal.

Sesión ordinaria del día 9

Presidencia del señor Alcalde don Francisco Barreche Cruz.

Una vez aprobado el borrador del acta de la anterior ordinaria correspondiente al día dos del actual, adoptáronse los siguientes acuerdos:

Informar desfavorablemente a la Sección provincial de Estadística de un escrito de don Joaquín Ariza Hita interponiendo recurso de alzada para ante el Jefe provincial de Estadística, contra acuerdo de esta Comisión Gestora que desestimara su petición de ser baja en el padrón vecinal.

Aprobar un presupuesto del Perito Aparejador, de adaptación a vivienda de la casa entrada a la Plaza de Abastos, cuyo presupuesto de ejecución material asciende a 2.931'07 pesetas.

Incluir entre los beneficiarios de la Institución municipal Gota de Leche a las pobres de Beneficencia Angeles Bautista García y Josefa Laguna Rodríguez.

La Comisión resolvió, a virtud de un oficio del Comandante Jefe de antiaeronáutica de la Zona, interesando que la Corporación indicara las cantidades que por este Ayuntamiento podían dedicarse a ese cometido, que podían disponer de la cantidad de 1.000 pesetas, procedentes de la consignación para gastos de guerra.

Imponer la corrección disciplinaria de separación definitiva del cargo al ayudante de la carga y descarga del Mercado de Abastos a virtud de expediente incoado por denuncias contra el mismo, de determinados vendedores del mercado de Abastos.

Aprobar la cuenta rendida por el Conserje del Mercado de Abastos correspondiente al mes de Mayo próximo pasado.

Aprobar igualmente la cuenta de medicamentos suministrados a po-

bres de la Beneficencia municipal durante el pasado mes de Abril por la Farmacia de la señora viuda de don Ramón de la Moneda Frias.

De igual manera aprobóse la cuenta de ingresos de la Administración de arbitrios correspondiente al mes de Mayo.

Designar para constituir la Junta especial repartidora que ha de formar el padrón de conciertos obligatorios en la Zona libre del término para la exacción del arbitrio sobre carnes frescas y saladas a los señores Gestores don José Baena Rojano, don Luis Rodajo Lopis y don Rafael Mesa García y a los Industriales don Enrique Roldán Martínez y don Diego Montes Aranda.

Sancionar la distribución de fondos formulada por Intervención para cumplir las atenciones del corriente mes de Junio.

Aprobar una moción del señor Alcalde-Presidente disponiendo que para el desempeño de sus cargos a los empleados municipales de cualquier clase o categoría, con excepción de los que no son de la libre disposición del Ayuntamiento, se les exija certificado de su aptitud física y de no padecer enfermedad alguna contagiosa.

Darse por enterada de un oficio del primer Jefe de la Comandancia de la Guardia civil, exponiendo su opinión contraria al proyecto de habilitación de local para casa vivienda del Oficial Jefe de la línea en el Cuartel de esta ciudad.

Quedar igualmente enterada de una comunicación del Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, acusando recibo de los documentos que constituyen la liquidación del presupuesto del ejercicio de 1937.

Ratificar tres Decretos de la Alcaldía Presidencia al primero aceptando la renuncia a José Pozo Burruco del cargo de Guardia municipal, el segundo con igual resolución referente a Ezequiel Lama Arroyo y el tercero disponiendo el cese del barrendero Francisco Jiménez Cruz.

Autorizar ocho instancias en solicitud de licencia de obras suscritas por doña Mariana Garrido Fuentes, don Eleuterio Alférez Lozano, doña Concepción Rojano Segura, don Pablo Jiménez Moreno, don Rafael Porcuna López, don Domingo Vallejo Amo, don Diego Montes Aranda y don Damián Jorge Aragón.

Ratificar un Decreto de la Alcaldía, aceptando la renuncia que formulara del cargo, el Vigilante de Arbitrios Matías Ruiz Repullo.

Autorizar a don Luis Ocaña Bujalance para la apertura de un establecimiento.

El señor Presidente retiró después del orden del día una moción suya proponiendo que se solicite del Ministerio de Hacienda determinados extremos en orden al pago del concierto por deudas atrasadas.

Favorablemente informadas por Intervención fueron aprobadas después 22 cuentas de gastos.

Que se haga público por el plazo de un mes que se encuentra vacante la plaza de Perito Aparejador para proveerla de manera provisional o interina. Que la Comisión Gestora estudiara la propuesta formulada para elevar a seis pesetas diarias las remuneraciones mínimas de la Corporación.

Que se realicen hasta su terminación las obras ya acordadas por la

Comisión Gestora anterior en el Depósito municipal.

Sesión extraordinaria del día 14

Celebrada bajo la Presidencia accidental del señor Gestor don Rafael Mesa García.

Tuvo por único objeto el aprobar el nuevo ordenamiento económico para la vida municipal determinando que la carta constitutiva del mismo se exponga al público por el plazo reglamentario prevenido.

Sesión ordinaria del día 16
No se celebró por la festividad del día.

Sesión supletoria del día 18

Presidencia del señor Alcalde don Francisco Barreche Cruz.

Aprobados que fueron los borradores de las actas de la anterior ordinaria correspondiente al día 9 y el de la extraordinaria del día 14, la Comisión Gestora acordó:

Aprobar una moción del señor Gestor Delegado de Fomento proponiendo que se requiera a determinados dueños de inmuebles municipales arrendados para locales escuelas y habitación de maestros para que realicen en los mismos las obras que la conservación o el estado de Sanidad de los respectivos edificios demandan.

Quedar enterada de dos resoluciones del Tribunal económico-administrativo provincial en las reclamaciones que hubieran de interponer doña Ana Ariza Hita y don José Alarcón Tarifa, contra sus clasificaciones en el Repartimiento general sobre Utilidades del ejercicio de 1937 en las que se confirma las resoluciones denegatorias de la Junta general.

Autorizar a don José Casado Lozano, don Pedro de Luque Alcalá don Juan Morales Cantero y doña Encarnación Piernagorda Santiago para verificar obras en distintos inmuebles.

Ratificar tres cuentas de la Comisión Gestora de la Décima de obras realizadas en la tubería del Marbella al sitio del Parral, construcción de un muro en la calle Tella y Torre de San Rafael y reconstrucción de otro en la Plaza de Abastos.

Nombrar provisionalmente Auxiliares segundos del Cuerpo Administrativo a don Antonio Bujalance Ocaña, don Rafael Quintero Luna, don Francisco Navarro Alcalá, don Francisco Albendín Espartero y la señorita Mariana Frías Arjona, en virtud de exámenes celebrados.

Quedar enterada de un oficio del Presidente del Sub-Comité de defensa aérea, trasladando acuerdo tomado por ese organismo sobre inspección por el Perito Aparejador de los diferentes refugios existentes.

Aprobar la cuenta de medicamentos facilitados a la Beneficencia municipal por el Farmacéutico don Ramón Alcalá Santaella durante el mes de Mayo último.

Concretar en principio la responsabilidad del fiador y herederos del que fué Recaudador municipal don Francisco Santano Padillo.

Sancionar la cuenta rendida por el Representante que fué de este Ayuntamiento en Córdoba don Antonio Ariza Salas en el periodo comprendido del primero de Abril al treinta y uno de Mayo último.

Aprobar treinta cuentas de gastos

favorablemente informadas por Intervención.

Aprobar una moción de la Alcaldía proponiendo se solicite del Banco de Crédito Local de España rebaja en el tipo de interés que grava el empréstito contratado por dicha entidad.

Aprobar otra moción de la Presidencia sobre solicitud al Ministerio de Hacienda de determinadas facilidades para el pago de la deuda por anualidades concertadas.

Que cese en el servicio el Vigilante interino de la Administración de Arbitrios Joaquín Muñoz Cabezas, por faltas cometidas en el desempeño del cargo.

Que cese asimismo en su destino el Vigilante nombrado de Arbitrios Germán López Jiménez, por haberse limitado a tomar posesión del cargo sin prestar después servicio alguno.

Hacer suyas para acerca de la Comunidad de Labradores, una instancia de don Raimundo Muñoz León encaminada a conciliar los términos del abastecimiento de carnes con los acuerdos de aquel organismo.

Que continúen en el servicio activo el Bibliotecario don Angel Torres Aguilar, sin años suficientes para jubilación, no obstante el cumplimiento de la edad prefijada, estimando que reside en él aptitud para el desempeño del cargo.

Que el cobrador de la Sección de Aguas cobre en concepto de gratificación la diferencia entre su haber y el fijado al restante personal subalterno.

Sesión ordinaria del día 23

No se celebró por falta de número.

Sesión supletoria del día 25

Presidencia del señor Alcalde don Francisco Barreche Cruz.

Aprobado que fué el borrador del acta de la anterior ordinaria, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Gestora durante el próximo pasado mes de Mayo.

Quedar enterada de una comunicación del Gobierno civil aprobatoria del proyecto de construcción de un muro de contención para proteger la conducción de aguas del Marbella a esta ciudad, que en su día se le enviara.

Autorizar a los siguientes señores para realizar obras en edificios particulares; don Francisco Tarifa Navarro, doña Francisca Urbano Ruiz, don Antonio Sánchez y Sánchez, doña Rosario Pérez Cruz, y don Rafael Márquez Manchado.

Desestimar una instancia de doña Dolores Copado García solicitando abono de abastecimiento de aguas como inquilina de la casa número 4 de la calle Víctor Manuel, por ser madre del anterior abonado al que se le cortó el agua por falta de pago y oponerse a ello el Reglamento del servicio.

Ratificar un Decreto de la Alcaldía requiriendo a los herederos de doña Consolación de Hita e Hita para que realicen en la casa número 18 de la calle José Antonio Primo de Rivera las obras que a la número uno de la calle Ramón y Cajal exigen las filtraciones de agua en su estado de Sanidad denunciado por su dueño don Antonio Bujalance Quero.

Ratificar otro Decreto de la Alcal-

día, requiriendo a los herederos de don José Fernández Trujillo, para que realicen en la casa número 4 de la calle Estación, las obras que parte de la misma en estado ruinoso demandan.

Ratificar dos Decretos de la Presidencia, nombrando en el primero Guardia municipal de segunda interino a José Albañil Hornero y Antonio Soriano Lara en el segundo para igual cometido a Pedro Rivas Lozano.

Quedar enterada de un saludo del señor Coronel Secretario Militar y particular de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo del Ejército Nacional transmitiendo el agradecimiento de este por la felicitación que le cursara la Alcaldía en nombre de esta ciudad al ser ocupado Castellón de la Plana por nuestro Glorioso Ejército.

Aprobar una moción del señor Alcalde Presidente resolviendo contribuir con la cantidad de 100 pesetas a la cuestación abierta para suministrar víveres con destino a los pueblos de esta provincia y a los de Jaén próximos a liberarse.

Hacer suyo un dictámen de los señores Gestores de Hacienda y Gobernación, sobre la propuesta que hubiera de formularse en cabildo de 9 del actual, para elevar a seis pesetas las remuneraciones mínimas de la Corporación, en el sentido de que, vista la importancia global del aumento, queda en suspenso la resolución del asunto para cuando se forme el presupuesto ordinario del próximo ejercicio.

Elevar a definitivo el acuerdo declaratorio de la responsabilidad del que fué Jefe de la Sección de Aguas don Rafael Tarifa Pérez y que se ingrese la suma por la que ha sido alcanzado en la Caja municipal, con cargo a la fianza que tenía depositada para responder de su gestión.

Aceptar la renuncia de don Diego Montes Aranda como Vocal de la Junta repartidora de conciertos obligatorios en la Zona libre para el cobro de los arbitrios sobre carnes y alcoholes y nombrar para sustituirlo a don Federico Tutau Monroy.

Ratificar un decreto de la Presidencia disponiendo el cese del Inspector de servicios municipales en la barriada de Albendín don José María Lozano Dorado y nombrando para sustituirle a don José Payá Quiles.

Que se celebre segunda subasta para proceder al arriendo de arbitrios en la barriada de Albendín, por haber quedado desierta la primera intentada por falta de licitadores.

Dejar sobre la mesa una instancia de don José María Onieva Ruiz, solicitando ser dado de baja en determinados conceptos tributarios.

Aprobar siete cuentas de gastos favorablemente informadas por Intervención.

Adquirir medio vagón de cemento al Sindicato de Falange Española Tradicionalista y de las JONS para ser invertidos en obras municipales.

Fijar un régimen de servicios del celador del Depósito municipal.

Sesión ordinaria del día 30

Celebrada bajo la Presidencia del señor Alcalde don Francisco Barreche Cruz, una vez aprobado el borrador del acta de la anterior ordinaria la Comisión resolvió.

Aprobar la matrícula rectificada por aprovechamientos especiales de

la vía pública con elementos de las redes de electricidad.

Aprobar un dictámen del señor Gestor Delegado de Gobernación en expediente de hallazgo de unos cubiertos, efectuándose la entrega de parte de los mismos a quien ha justificado su propiedad, y donándose los restantes a los comedores de Auxilio Social.

Ratificar un Decreto de la Alcaldía nombrando barrendero con el carácter de interino a José Mendoza Calvo.

Aprobar la distribución de fondos formulada por Intervención para cumplir las atenciones del actual mes de Julio.

Dejar nuevamente sobre la mesa una instancia de don José María Onieva Ruiz, solicitando ser dado de baja en determinados conceptos tributarios.

Quedar enterada de una comunicación del Banco de Crédito Local de España relacionada con la fórmula propuesta por el mismo para regularización de pagos.

Aprobar determinadas cuentas de gastos remitidas por el señor Presidente del Sub-Comité de Defensa pasiva contra ataques aéreos y que se exija el pago de otras a los dueños de los inmuebles respectivos.

Autorizar a don Ramón Pulido Tirado, don Francisco Pavón Cáceres, doña Antonia Hornero Morales, doña Carmen Vivar Argudo, don Diego Montes Aranda y doña Antonia Herretero, para efectuar obras en edificios de su propiedad.

Favorablemente informadas por el Interventor municipal, fueron aprobadas después cuatro cuentas de gastos.

Incluir a don Juan Antonio Serrano Cabello de los Cobos en el padrón vecinal, en unión de su familia.

Que se ordene al Jefe de la Sección de Aguas se adopten las determinaciones pertinentes sobre una fuente que no tiene contador, instalada en el local sito en la calle Avenida de Cervantes, donde estuvo situada la exposición de ganados.

Baena 27 de Julio de 1938.—III Año Triunfal.—El Secretario, Luis Córdoba.

El Secretario del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que la Comisión municipal Gestora en sesión pública del día 30 de Junio último, se sirvió aprobar el precedente extracto de los acuerdos adoptados por la misma durante las sesiones celebradas el próximo pasado mes de Junio; y que copia certificada de los mismos se exponga al público en el tablón de anuncios, de esta Casa Consistorial, remitiéndose otra al Excmo. señor Gobernador civil, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Y para que conste expido el presente que visará el señor Alcalde en Baena a 2 de Agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El Secretario, Luis Córdoba.—Visto bueno: El Alcalde, Francisco Barreche.

ESPIEL

Núm. 1.771

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora durante los meses de Mayo y Junio de 1938, que formula el Secretario que suscribe en virtud de lo que preceptúan las disposiciones vigentes.

MES DE MAYO

Sesión ordinaria del día 6

Preside el señor Alcalde don José Querol García, leída y aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta de la correspondencia y BOLETIN OFICIAL recibidos y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se aprobó la cuenta de caudales formadas por Depositaria, correspondientes al primer trimestre del actual ejercicio.

Fué aprobado también por la Comisión Gestora, la distribución de fondos para el mes de la fecha.

También fueron aprobados los pagos e ingresos realizados por la caja municipal, durante el mes de Abril.

Fueron aprobados los socorros facilitados a vecinos pobres durante el mes de Abril.

Se dió cuenta de la denuncia presentada por la Comisión de Abastos contra el Inspector Veterinario municipal y de la comparencia hecha por varios abastecedores, acordándose que estas diligencias sean remitidas al Inspector provincial para su resolución.

Se acuerda ratificar en su cargo al guarda del Cementerio.

Sesión ordinaria del día 13

Preside el señor Alcalde don José Querol García, leída y aprobada el acta de la anterior se dió lectura a la correspondencia oficial y BOLETINES recibidos acordando los acuerdos siguientes:

Que se haga inventario del mobiliario existente en las casas que habitan los refugiados.

Se acuerda sacar a concurso la explotación del kiosco establecido en el paseo público.

Sesión ordinaria del día 20

No pudo celebrarse por falta de concurrencia de señores Gestores.

Sesión ordinaria del día 27

Preside el señor Alcalde don José Querol García.

Después se leyó el acta de la anterior que fué aprobada se dió cuenta de los BOLETINES y correspondencia oficial recibida y se acordaron los siguientes acuerdos:

Se aprobó el extracto de acuerdos adoptados durante los meses de Marzo y Abril, fué aprobado por la Comisión Gestora el pliego de condiciones para el arriendo del kiosco establecido en el paseo público.

Fueron aprobadas en principio varias transferencias de crédito.

Se acuerda adquirir una máquina de escribir para las oficinas municipales.

Conceder un socorro de una peseta diaria durante el tiempo que se encuentre enfermo al vecino Julio Palomino Palos.

Que sea desalojada la casa propiedad del Ayuntamiento sita en la calle General Franco, para instalar en ella los puestos para la venta de leche.

MES DE JUNIO

Sesión ordinaria del día 3

No pudo celebrarse por falta de concurrencia de señores Gestores.

Sesión ordinaria del día 10

Preside el señor Alcalde don José Querol García, leída y aprobada el acta de la anterior se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos y se adoptaron los acuerdos siguientes:

Nombramiento de Gestor para que forme parte de la mesa en el concurso para el arriendo del kiosco. Se aprueba la distribución de fondos para el mes de la fecha.

Se conceden a don Francisco Hernández González, dos metros cuadrados de terreno en el Cementerio de Nuestra Señora del Carmen, para construir un panteón.

Suscribirse con 50 pesetas con destino a Falange de 1.ª línea de este pueblo.

Aprobar los pagos e ingresos realizados por la Caja municipal en el mes de Mayo.

Sesión ordinaria del día 17

No pudo celebrarse por falta de concurrencia de señores Gestores.

Sesión ordinaria del día 24

Preside el señor Alcalde don José Querol García, fué leída el acta de la anterior que fué aprobada y se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES recibidos, tomándose los siguientes acuerdos:

Se aprueban varias transferencias de crédito.

Se declara firme el concurso celebrado para el arriendo del kiosco establecido en el paseo público y definitiva la adjudicación provisional que se hizo a favor de don Enrique Berlanga.

Que se adquieran en artículos alimenticios, 300 pesetas con destino a las poblaciones próximas a liberarse de esta provincia y de la de Jaén.

Que con toda rapidez se lleve a cabo la construcción de la Cruz de los Caídos por la Patria, en este pueblo.

Espiel 22 de Julio de 1938.—III Año Triunfal.—El Secretario, Juan Cabanillas.

* * *

Diligencia: El precedente extracto de acuerdos, ha sido aprobado por la Comisión Gestora municipal, en sesión celebrada el día 29 del mes de la fecha de que certifico.

Y para que conste expido el presente en Espiel a 30 de Julio de 1938.—III Año Triunfal.—El Secretario, Juan Cabanillas.—Visto bueno: El Alcalde, José Querol.

DOÑA MENCIA

Núm. 3.279

Don Miguel Lama Borrallo, Presidente de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento.

Hago saber: No habiéndose podido celebrar la subasta para la contratación del servicio de recaudación de varias exacciones municipales, señalada para el día trece de los corrientes según el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia del día diez y siete del pasado Noviembre, la Comisión Gestora de mi presidencia ha tenido a bien disponer que se proceda a anunciar una segunda subasta, reduciendo el

tipo de licitación a cuarenta y seis mil trescientas cincuenta pesetas anuales y por tres ejercicios económicos, debiendo celebrarse el acto, bajo la presidencia del señor Alcalde, en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las diez horas del día siguiente hábil al en que se cumplan los veinte también hábiles de aparecer inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL descontando el día de su inserción.

Las proposiciones se presentarán por escrito en sobre cerrado en papel de la clase sexta, suscritas por el propio licitador, o persona que legalmente le represente por medio de poder bastanteado por un letrado con ejercicio en Cabra, acompañando cédula personal y el reguardo de haber constituido en la Depositaria municipal la fianza provisional de dos mil trescientas diez y siete pesetas cincuenta céntimos, que quien resulte adjudicatario deberá elevar hasta el diez por ciento del importe del remate.

Los sobres conteniendo las proposiciones se entregarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo de la convocatoria, desde las diez de la mañana hasta la una de la tarde, hasta el día anterior hábil del que corresponda celebrar la subasta y se ajustarán al modelo que a continuación se insertan, expresándose en el anverso del sobre, bajo la firma del licitador «Proposición para optar a la subasta del servicio de Recaudación de varias exacciones municipales, anunciada por este Ayuntamiento.»

Las demás condiciones aparecen en el correspondiente pliego que se halla de manifiesto, con las respectivas Ordenanzas en la Secretaría municipal, durante los días y horas de Oficina del plazo de la convocatoria.

MODELO DE PROPOSICION

Don..... vecino de..... con cédula personal corriente de la tarifa..... clase..... número..... expedida en..... bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para contratar el servicio de Recaudación de varias exacciones municipales y de las Ordenanzas que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, ofrece la cantidad global de..... pesetas, por cada uno de los tres años que comprenderá el contrato, comprometiéndose a su cumplimiento.

(Fecha y firma del proponente)

Doña Mencía diez y nueve de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho.—III Año Triunfal.—Miguel Lama.

SAN SEBASTIAN DE LOS BALLESTEROS

Núm. 3.245

Aprobadas por la Comisión Gestora del Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión pública celebrada el sábado diez del que rige, las doce ordenanzas que después se indicarán para la exacción de los derechos, ta-

sas, recargos, arbitrios e Impuestos que también se determinan, se advierte por medio del presente edicto que las expresadas Ordenanzas quedan expuestas al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles contados desde el siguiente, también hábil, al en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que los contribuyentes a quienes afecten y el vecindario en general, puedan examinarlas y aducir, en su contra y por escrito, las reclamaciones de que se crean asistidos, todo ello en armonía con lo prevenido en el artículo 322 del Estatuto municipal.

ORDENANZAS QUE SE CITAN

Pesas y Medidas, sello municipal, licencias por obras y contribuciones, matadero público, cementerio municipal, puestos en la vía pública, participación del 20 por 100 sobre las cuotas del Tesoro en las contribuciones urbana e industrial, recargo del 22 por 100 sobre las cuotas del Tesoro de dicha contribución industrial, bebidas espirituosas, espumosas y alcohóles, carnes frescas y saladas, volatería y caza menor y Repartimiento general de Utilidades.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional Sindicalista.

San Sebastián de los Bellesteros 19 de Diciembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Alcalde, Juan Costa.

JUZGADOS

BUJALANCE

Núm. 3.230

Don Emilio Navarro López Obrero, Juez de Instrucción Interino de este partido.

Por el presente se cita y llama a Juan Salguero Moldonado, vecino de Castro del Río y a Joaquín Romero Moreno vecino de Córdoba, los cuales vendieron el primero a José Mantas Jiménez vecino de Pinos Puente, un mulo el día 6 de Junio del presente año en la villa de Loja, y el segundo otro mulo a Francisco Luque Caballero vecino de Villanueva de la Alcaída, el 13 de Junio del mismo año en Villanueva de Tapias, con el fin de que comparezcan ante Juzgado a prestar declaración, respecto a la procedencia de dicho semoviente en el sumario que por hurto de los mismos se sigue con el número 36 de 1938, previniéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio que proceda.

Dado en Bujalance a 17 de Diciembre de 1938.—III Año Triunfal.—Emilio Navarro.—El Secretario, Tomás Gutiérrez.

HORNACHUELOS

Núm. 3.078

Doña Carmen Zamora Fernández, Secretario del Juzgado municipal de esta villa.

Doy fe: Que en el juicio que se

sigue en este Juzgado a instancia de don José Martínez Martínez, y del que se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la villa de Hornachuelos a tres de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho el señor don Constancio Fernández Gómez, Juez municipal de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil a instancia de don José Martínez Martínez, mayor de edad, casado, labrador y de este vecindario, contra Antonio García Baeza, también mayor de edad, casado, y del mismo vecindario en reclamación de cantidad.

FALLO: Que debo condenar y condeno al demandado Antonio García Baeza, a que pague al actor José Martínez Martínez la suma reclamada de mil pesetas y costas. Así definitivamente juzgando lo pronuncio mando y firmo, disponiendo que el encabezamiento y esta parte dispositiva se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en atención a la rebeldía del demandado.—Constancio Fernández.—Rubricado.

Concuerda con su original a que me remito y para que conste en cumplimiento a lo mandado expido el presente en Hornachuelos a tres de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho.—III Año Triunfal.—Carmen Zamora.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 3.276

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera Instancia de esta villa y su partido en expediente sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de don Antonio Montenegro Morillo, se anuncia el fallecimiento sin testar del mismo ocurrido en esta población el día cuatro de Noviembre próximo pasado, siendo dicho causante de esta naturaleza y vecindad (Córdoba) de setenta y tres años de edad, soltero, propietario, hijo de don Antonio y de doña Cruz, no habiendo dejado ascendientes, descendientes, hermanos ni hijos de hermanos, y que la herencia de referido finado, don Antonio Montenegro Morillo, es reclamada por sus primos hermanos doña Remedios Morillo Hidalgo, Don Dionisio, don Francisco y don Rodrigo Morillo Trucio, y en su virtud se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que los susodichos reclamantes, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días, previniéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Fuente Obejuna a diez y nueve de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho.—III Año Triunfal.—El Secretario Judicial, Antonio Macías.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA